Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 de octubre de 1983.

Expediente Nº 8.303/83.

RES. Nº 181/83.

VISTO:

La solicitud presentada por la Ing. Patricia Silvia Mac Gaul, mediante la cual solicita ser adscripta en la cátedra de Análisis // Matemático (Area II);

Que oportunamente se hizo conocer a la Ing. Mac Gaul el reglamento que rige el sistema de adscripciones;

Que en el presente caso se dió cumplimiento a las disposiciones previstas en la Resolución Nº 385/81;

Que la cátedra en cuestión recomienda aceptar la solicitud // antes mencionada, según se desprende del dictámen que corre a fs. 28 vta. ;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de / la Ley Universitaria Nº 22.207;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Tener como adscripta a partir del 1º de setiembre de // 1983 y por el término de dos años, a la Ing. PATRICIA SILVIA MAC GAUL D.N.I. Nº 10.493.487, a la cátedra de ANALISIS MATEMATICO (Area II) en un todo de acuerdo a lo manifestado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º : Dejar establecido que las obligaciones mínimas que la / cátedra podrá solicitar a la Ing. Mac Gaul, serán entre otras las siguientes:

a) Supervisión de T.P.
b) Preparación del material de la cátedra
c) Búsqueda bibliográfica
d) Apoyo a los alumnos
e) Participación en trabajos de investigación
f) Cumplir con un porcentaje mínimo de asistencia de las obligaciones fijadas por la cátedra que no podrá ser inferior al 75%.

ARTICULO 3º: Establecer que la Ing. Mac Gaul, deberá realizar con carácter de obligación un trabajo de tipo monográfico relacionado con / la cátedra a la cual se la adscribe por intermedio de la presente resolución.

///...

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 – 4400 SALTA (R.A.)

...///

RES. Nº 181/83.

ARTICULO 4º : Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica para su toma de razón. Cumplido que fuere resérvese en función de lo dispuesto en el Artículo 10º de la Reglamentación aprobada por el Art. 1º de la Resolución Nº 385/81.

FAC CS EXAC AS
ddn.

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
SECRETARIO
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Ciencias Exactas -

Lic. ROQUE RIGGIO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas

Registrada en ficha y planta. &